



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 31 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 11415/2026, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la designación de las Tutoras Académicas de la Cohorte 2026 de la Diplomatura de Extensión *"Estrategias Colectivas para la Accesibilidad en el Espacio Educativo"*; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 2037/2022 se aprobó la Diplomatura de Extensión denominada *"Estrategias Colectivas para la Accesibilidad en el Espacio Educativo"* en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

Que por Resolución Decanato N° 580/2026 se dispuso la implementación de la Cohorte 2026 de la mencionada Diplomatura y se aprobó el Anexo correspondiente a su organización académica y administrativa.

Que el presente complementa lo dispuesto en la Resolución antes mencionada respecto de la conformación del equipo de Tutorías Académicas de la Cohorte 2026

Que atento a la cantidad de personas inscriptas y a las necesidades académicas y organizativas de la Cohorte 2026, resulta conveniente ampliar el equipo de Tutorías previsto inicialmente.

Que Secretaría de Extensión Universitaria tomó intervención, solicitó su protocolización y elaboró el respectivo anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Tutoras Académicas de la Cohorte 2026 de la Diplomatura de Extensión *"Estrategias Colectivas para la Accesibilidad en el Espacio Educativo"*, aprobada mediante Resolución Decanato N° 580/2026, a las siguientes estudiantes:

Anahí FERNÁNDEZ FUNCIA, DU N° 37.741.586.

Milagros Aldana HERNÁNDEZ, DU N° 42.848.248.



Carolina Abigail RIVERO, DU N° 44.480.783.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Tutoras Académicas tendrán a su cargo el acompañamiento de las trayectorias educativas de las y los cursantes, el seguimiento de las actividades desarrolladas en el aula virtual, la asistencia durante los encuentros sincrónicos, la orientación a las y los estudiantes y la colaboración con el equipo docente y las Coordinaciones Académica y Administrativa en las acciones necesarias para el desarrollo de la Cohorte 2026 de la Diplomatura.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

EBD

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y María Nazarena ECHANDÍA – Secretaria de Extensión Universitaria.

Hoja de firmas